

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, junio 16 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.021-00521-00 Ejecutivo singular de menor cuantía
Dte: Dispapeles sas.
Ddo: Printer y Otros

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 811
Santiago de Cali, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

En atención al estado actual del proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 372 y de ser posible el 373 ibídem, se fija como fecha el día 2 de agosto de 2.022 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en el artículo 372 del C General del Proceso. La mentada audiencia se llevará a cabo de manera virtual y el despacho informara a las partes el link mediante el cual podrán acceder, en igual sentido estas deberán dentro del término de ejecutoria de la presente providencia informar al despacho el e mail de los testigos si fuere el caso y cualquier modificación en cuanto a los canales digitales al e mail j12cmcali@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4faca52d8ccaac0d7b3fce053b10cef6c4ea04ff7e4284585b8195665a2610e3**

Documento generado en 16/06/2022 02:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>